



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2022
(agosto 23)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 093 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el Literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *“Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.”*

Que mediante la Resolución Académica No. 093 de 2022 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 22 de agosto de 2022, solicita respetuosamente la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022, teniendo en cuenta que en la Sesión Ordinaria No. 13 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 036 del 23 de agosto de 2022, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2022, en el sentido de **adicionar** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para un docente de planta, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2022, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2022
(agosto 23)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 093 de 2022"

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas II-2022	PERIODO DE EJECUCIÓN II-2022		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas II-2021	ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación					
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS									
Quiñones Mosquera Guillermo Alejandro	La digitalización y desarrollo sostenible en la Mipyme del Meta y Casanare.	10	19/09/2022	23/12/2022	14	140	PRINCIPAL	EXTERNO	Observatorio Iberoamericano de la Micro, pequeña y Mediana Empresa (MiPyMe) y Cámara de Comercio de Villavicencio
TOTAL HORAS FACULTAD		10				140			

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 23 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de agosto de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: MSánchez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario